

## CIRCULAR N° 86/2024

11/11/2024

### RENOVACIONES DE LICENCIA DE CLUBES TEMPORADA 2025

- A todos los Clubes

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de los clubes es el periodo comprendido entre el **11 y 21 de noviembre**.

Por tanto, los Clubes con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 11 y el día 21 de noviembre de 2024:**

1. Licencia de Club, firmada y sellada. Preferentemente con certificado digital y por email.
2. Certificado indicando que no consta información penal relativa a los Entrenadores/Delegados del Club en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales. El Club será depositario de los certificados individuales.
3. Tramitar su licencia por la plataforma digital "CALL ROOM" ([Entrar](#))

**La RFEA y la FAEx** cobrarán las cuotas de renovación por domiciliación bancaria en la cuenta del Club que haya facilitado en la extranet.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>
<b>Club Nacional</b>	<b>60,00 €</b>	<b>450,00 €</b>
<b>Club de Corredor</b>	<b>60,00 €</b>	<b>175,00 €</b>

**Los gastos derivados de las posibles devoluciones cuotas, serán a cargo de los Clubes.**

Una vez pasado este periodo, todo Club que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **300,00 €** (cuota RFEA) más **150,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Junta Gestora